

LA CISTERNA, 10 NOV 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 396 de 2010 se incorporó en calidad de reemplazante, a doña Mariana Sepúlveda Monares, a fin de que se desempeñe en la Escuela Esperanza Joven en virtud de la licencia médica de doña Karina Orellana Lillo.

2. Que mediante oficio N° 54970 de 2010, Contraloría General de la República, devolvió con observación el decreto antes indicado.

2. Que es necesario regularizar la situación administrativa de la citada profesional.

DECRETO:

1° DEJANSE SIN EFECTO los decretos Nos. 396 de 2010, mediante los cuales se designó en calidad de reemplazante a doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, cédula de identidad 12.875.506-3, en atención a lo señalado por Contraloría General de la República.

2° DECLARASE FUNCIONARIA DE HECHO a doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, por el periodo desempeñado desde el 10 hasta el 22 de junio de 2010.

3° DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, desde el 10 hasta el 22 de junio de 2010.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2010-10-25